

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1979/25

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 30-09-2025, y a los efectos de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2014 de 5 de marzo, queda expuesto al público el expediente incoado para la modificación de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan (Expte. 279/25):

- 1.- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por celebración de matrimonios civiles.
- 2.- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicios de cementerio municipal.
- 3.- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de velatorio municipal.
- 4.- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por retirada de vehículos de la vía pública.
- 5.- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por recogida de basura.
- 6.- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa para la Autorización Dominio Público para la entrada de vehículos por aceras.
- 7.- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por inclusión en procesos de selección de personal.

Los interesados legítimos a los que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Lanzahíta, 1 de octubre de 2025.

El Alcalde-Presidente, *José Miguel Gómez Gómez*.